**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-022/18**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La propuesta presentada por el Dr. Diego Martínez, Secretario Académico del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, de extender excepcionalmente el vencimiento de las materias de todas las carreras que esta Unidad Académica tiene a su cargo a fin de que los alumnos tengan la oportunidad de contar con las correlativas necesarias para cursar las asignaturas que se dictan en el presente cuatrimestre;

**y CONSIDERANDO:**

Que la cantidad de pedidos de prórroga de vencimiento de materias ha aumentado considerablemente en los últimos años;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que los alumnos de las carreras mencionadas deben tener la posibilidad de rendir las materias cursadas cuyo vencimiento opera el 12 de marzo del corriente año hasta el día que finaliza el período de exámenes válidos para correlativas de materias del primer cuatrimestre, de acuerdo a lo establecido por el Calendario Académico 2018;

Que otras carreras de la Universidad Nacional del Sur operan con este mismo vencimiento;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de marzo de 2018 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º).-** Prorrogar, por excepción, el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Sistemas de Computación Plan 2007, Ingeniería en Computación Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de información Plan 2012, que vencen el día que comienzan las clases el primer cuatrimestre de 2018 hasta el día **07 de abril del corriente año (inclusive)**.

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.------------------------